

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2021 00243 00

Teniendo en cuenta lo peticionado por el apoderado de la parte actora frente a las medidas cautelares, a efectos de garantizar la efectividad del derecho de la parte ejecutante a obtener la satisfacción de su acreencia, en tanto el proceso es remitido a los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias (acuerdo PCSJA17-10678 de 2017 modificado por Acuerdo PCSJA18-11032 del 27 de junio de 2018 de la misma corporación) con apoyo en el artículo 599 del C.G. del P. se dispone:

Decretar el embargo del derecho real de dominio que tenga la ejecutada VIVIANA KATERINE POSADA HERNÁNDEZ , sobre el vehículo de placa MBL-300, denunciado como de su propiedad. Líbrese el respectivo oficio a las autoridades de tránsito correspondientes al lugar de inscripción del automotor.

Registrada la medida de embargo sobre los citados automotores se resolverá lo que corresponda en relación con el secuestro igualmente peticionado.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ce967e0f4206020760b358f0e02e0a3fd1beb29c2a713435556ede2025b112d**

Documento generado en 18/02/2023 02:27:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>